

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 33712** *SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GRUPO LATINO DE RADIO, S.L.U.*  
*INVERSIONES GODÓ, S.A.U.*  
*EDICIONES BIDASOA, S.A.U.*  
*ONDAS, S.A.U.*  
*RADIO IRÚN, S.L.U.*  
*RADIO GIBRALFARO, S.A.U.*  
*RADIO BURGOS, S.L.U.*  
*RADIODIFUSIÓN TENERIFE, S.A.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de Fusión por Absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 2 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios o Accionistas de las Sociedades Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Limitada, Grupo Latino de Radio, Sociedad Limitada Unipersonal, Inversiones Godó, Sociedad Anónima Unipersonal, Ediciones Bidasoa, Sociedad Anónima Unipersonal, Ondas, Sociedad Anónima Unipersonal, Radio Irún, Sociedad Limitada Unipersonal, Radio Gibralfaro, Sociedad Anónima Unipersonal, Radio Burgos, Sociedad Limitada Unipersonal, y Radiodifusión Tenerife, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedades absorbidas), celebradas todas ellas con carácter universal el 18 de noviembre de 2009, aprobaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de las Sociedades Grupo Latino de Radio, Sociedad Limitada Unipersonal, Inversiones Godó, Sociedad Anónima Unipersonal, Ediciones Bidasoa, Sociedad Anónima Unipersonal, Ondas, Sociedad Anónima Unipersonal, Radio Irún, Sociedad Limitada Unipersonal, Radio Gibralfaro, Sociedad Anónima Unipersonal, Radio Burgos, Sociedad Limitada Unipersonal, y Radiodifusión Tenerife, Sociedad Anónima Unipersonal, (Sociedades absorbidas), por la Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Limitada, (Sociedad absorbente), con extinción y disolución, sin liquidación, de las Sociedades absorbidas, y con traspaso en bloque a la Sociedad absorbente a título de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las Sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y que, durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades mercantiles.

Madrid, 18 de noviembre de 2009.- Alfonso López Casas. Secretario del Consejo de Administración de Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Limitada, y de Inversiones Godó, Sociedad Anónima Unipersonal; Administrador Solidario de Grupo Latino de Radio, Sociedad Limitada Unipersonal, Ediciones Bidasoa, Sociedad Anónima Unipersonal, y Radio Irún, Sociedad Limitada Unipersonal.; Administrador Único de Radiodifusión Tenerife, Sociedad Anónima Unipersonal, Ondas, Sociedad Anónima Unipersonal, Radio Burgos, Sociedad Limitada Unipersonal, y Radio Gibralfaro, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A090085310-1

cve: BORME-C-2009-33712